

PODER

Yo JUAN PABLO DE GUZMÁN ARDILA, c.c. 1.019.068.327, actuando en representación de DE GUZMÁN MÁRQUEZ S.A.S., constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, domiciliado(s) en la Calle 77 # 11-19 of. 304 de la ciudad de Bogotá, por el presente nombro (nombramos) a JULIANA CARMONA VELAZQUEZ, tpa. No. 292518 c.c. No. 1.144.046943; confiero (conferimos) poder amplio y suficiente a la abogada arriba nombrada, para presentar, tramitar, obtener, defender y hacer respetar la protección de mi (nuestra) propiedad intelectual y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo(amos) a la apoderada para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento nacionales y/o internacionales en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de registro de diseños industriales, marcas y de lemas comerciales; el depósito de nombres comerciales y enseñas; la obtención de la declaración y de la autorización de denominaciones de origen; su renovación, pago de anualidades de mantenimiento, traspaso, licencia, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; respuesta a acciones oficiales y el registro de acuerdos de comercialización y de licencias de uso de esos derechos; b) Protección de secretos empresariales c) Acciones por protección al consumidor, por prácticas comerciales restrictivas y promoción de la competencia; d) Obtención del registro o protección del derecho de autor y/o conexos para cualquier tipo de obra artística, literaria, científica, musical, videográfica, cinematográfica, coreográficas, soporte lógico o cualquier otra producción, en el campo artístico, científico, o literario capaz de ser reproducido o expresado por cualquier medio conocido ahora o por conocer en el futuro; Registro de contratos relacionados con la ejecución o transferencia de derechos intelectuales; defensa judicial o administrativa de cualquier derecho de autor o derecho conexo; e) Registro de nombres de dominio, su renovación, traspaso, cambio de nombre, cambio de domicilio, cancelación y demás actos relacionados con su administración. f) Las acciones reivindicatorias, de oposición, de cancelación, de nulidad, de infracción de derechos, de medidas cautelares, de tutela, de competencia desleal, de concesión de licencias.

En general todos los procesos civiles, constitucionales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con todos los derechos y asuntos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan; y para que en todos los asuntos, puedan sustituir este mandato.

Dado y firmado hoy 28 de enero de 2025.
en Bogotá.

Firma _____

